

FONDO DE EMPLEADOS AMPLIO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER -FEUIS-

ACUERDO N°3 DE FEBRERO 3 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS AMPLIO DE LA UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE SANTANDER
-FEUIS-

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Amplio de la Universidad Industrial de Santander -FEUIS-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que según lo señalado en el No. 8 del artículo 45 del Estatuto vigente de FEUIS, es función de la Junta Directiva convocar directamente a Asamblea General.
2. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 del Estatuto vigente de FEUIS, *“la Asamblea General será el máximo organismo de dirección del Fondo, compuesta por asociados hábiles o los delegados elegidos directamente por estos y sus acuerdos y decisiones serán obligatorias para la totalidad de los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.”*
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto vigente de FEUIS, *“Los estatutos podrán establecer que la asamblea general de asociados sea sustituida por la asamblea general de delegados, cuando aquélla se dificulte por razón del número de asociados o cuando su realización resulte significativamente onerosa en proporción a los recursos del fondo de empleados, a juicio de la misma asamblea general o de la junta directiva, según dispongan los estatutos. (...) A la asamblea general de delegados le serán aplicables, en lo pertinente, las normas relativas a la asamblea general de asociados.”*.
4. Que el artículo 34 del Estatuto vigente de FEUIS establece los procedimientos para la convocatoria a la asamblea general ordinaria.
5. Que mediante el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo decretó la adición del capítulo 16 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en cuanto a las reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas.

6. Que la Junta Directiva en su sesión del 3 de febrero de 2025, según constan en el Acta No. 104, aprobó convocar a la VIII Asamblea General Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados Amplio de la Universidad Industrial de Santander -FEUIS-.

7. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto vigente de FEUIS, el delegado que no justifique su inasistencia con una calamidad doméstica o enfermedad tendrá una multa, equivalente a un (1) salario mínimo diario legal vigente, que se destinará al Fondo de Educación.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar a reunión para celebrar la **VIII Asamblea General Ordinaria de Delegados** del Fondo de Empleados Amplio de la Universidad Industrial de Santander - FEUIS-, para el **día miércoles (26) de marzo de 2025, a partir de las 10:30 am.**, la cual se realizará de manera presencial y tendrá lugar en la ciudad de Bucaramanga en la UIS, carrera 27 con calle 9, Edificio bienestar PRO, Salón Multifuncional Piso 2; con el fin de someter a decisión los temas que se relacionan a continuación:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. ELECCION DE DIGNATARIOS (presidente y secretario de la Asamblea)
4. APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA
5. DESIGNACION DE 3 DELEGADOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.
6. LECTURA DE LA CERTIFICACION DE LA COMISION DE VERIFICACION DE APROBACION DEL ACTA DEL AÑO ANTERIOR.
7. INFORME DE GESTION VIGENCIA 2024
8. INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL 2024
9. INFORME DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2024
10. PRESENTACION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODO FISCAL 2024
11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2024.
12. REFORMA DE ESTATUTOS
13. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES
14. APROBACION Y CLAUSURA

ARTÍCULO 2. Los documentos, informes y Estados Financieros, se encuentran a disposición y se enviarán por correo electrónico y/o WhatsApp.

Los delegados que requieran aclarar aspectos sobre temas contables, podrán enviar sus inquietudes al correo electrónico feuis@uis.edu.co

ARTÍCULO 3. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Estatuto vigente de FEUIS, la citación a la Asamblea General Ordinaria se realizará mediante comunicación escrita o por correo electrónico, publicación en las carteleras del Fondo y de la empresa generadora del vínculo laboral, indicando en ella lugar, fecha, hora y temario de la misma.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo será publicado y difundido entre los delegados a través de los medios electrónicos y de comunicación con los que cuente FEUIS.

El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión ordinaria del 3 de febrero de 2025, según consta en el Acta No. 104 de la misma fecha y rige a partir de su aprobación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga por el presidente y el secretario de la reunión.

Para constancia firman:



VÍCTOR YESID PÉREZ CALAO
Presidente Junta Directiva



PAOLA BECERRA GALVIS
Secretaria Junta Directiva